Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 71/ 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 41/2022

ID Nº 409.012

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFONICOS, GPS Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 41/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFONICOS, GPS Y OTROS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ricardo Cardozo - Miembro del Comité Evaluador - INAC
- David Delvalle - Miembro del Comité Evaluador - INAC
- Lic. Lorena González - Miembro del Comité Evaluador - DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	MICRO SISTEMS S.R.L.	LOTE 1: No cotiza LOTE 2: Gs. 128.384.000 C/IVA incluido
2	MACOM S.A.	LOTE 1: No cotiza LOTE 2: Gs. 128.384.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REALIZO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

El Representante de la Empresa **Micro SISTEMS S.R.L.** deja constancia que la Empresa **MACOM S.A.** no presenta especificaciones técnicas ni catálogos ni modelos de los equipos ofertados.

RESPUESTA: La Observación realizada durante el Acto de Apertura será analizada más adelante según avance la firma observada.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	MICRO SISTEMS S.R.L.		MACOM S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	-	X	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	-	X	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	-	X	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Con respecto a la firma ***MICRO SISTEMS S.R.L.***, la misma queda descalificada debido a que en su oferta no se observa la Constancia del SIPE así como tampoco los documentos sustanciales requeridos para personas jurídicas como la escritura pública de constitución, documentos que acrediten la facultad del firmante y así también la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por tanto, debido a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las documentaciones faltantes son de carácter sustancial se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma ***MICRO SISTEMS S.R.L.***

La firma **MACOM S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que sigue en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, la misma **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los equipos ofertados por la firma **MACOM S.A.** son de origen extranjero, por lo tanto, esta contratación **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado se ha comprobado que los precios de los ítems ofertados por la firma **MACOM S.A.** se encuentran por encima del 15% y en algunos por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto, la Convocante les ha solicitado por nota una explicación detallada en cuanto a la composición de precios de los ítems que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales. Los mismos han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, este comité concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, por lo que se considera que se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por tanto, **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que el descargo se considera suficiente y los montos ofertados son de ejecución posible.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: MACOM S.A.

En Fecha 17 de noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 241 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Catálogo de los equipos ofertados y/o Especificaciones Técnicas de los mismos.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de todos los ítems debido a que las mismas se encuentran por encima del 15% del precio referencial y por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

MACOM S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

MACOM S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***provisión de Equipos de Telefónicas y GPS,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado de los años **2019, 2020 y 2021.**	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFONICOS, GPS Y OTROS"- ID 409.012,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOHANNA BASILIDES INVERNIZZI TORRES LUIS MARIA AQUINO RODRIGUEZ ORLANDO BASILIDES INVERNIZZI TORRES NANCY AVELINA CUYER ORTIZ	919.650 956.621 1.230.054 650.033	MACOM S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOHANNA BASILIDES INVERNIZZI TORRES	919.650	MACOM S.A.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
LUIS MARIA AQUINO RODRIGUEZ	956.621		
ORLANDO BASILIDES INVERNIZZI TORRES	1.230.054		
NANCY AVELINA CUYER ORTIZ	650.033		

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por tanto, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **MACOM S.A.** con **RUC 80048897-0**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria correspondiente al **LOTE 2**.*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar el **LOTE N° 2** a la firma **MACOM S.A.** por un **Monto Total** de **Gs. 103.880.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2022** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Declarar Desierto el **LOTE N° 1**, por no contar con ninguna oferta para los mismos, la declaración Desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna"...

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. SOPORTE TÉCNICO Asunción

DAVID DELVALLE
Miembro del Comité Evaluador
INAC-DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. CICARO DINAC

RICARDO CARDOZO
Miembro del Comité Evaluador
INAC-DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

LIC. LORENA GONZÁLEZ
Miembro del Comité Evaluador
DAC- INAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 41/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFONICOS, GPS Y OTROS" - ID Nº 409.012**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa ***MACOM S.A*** con **RUC:** ***80048897-0*** por un **Monto Total** de **Gs. 103.880.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2º DECLARAR DESIERTO:

El **LOTE Nº 1** por no contar con ninguna oferta para los mismos, la declaración Desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

3° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal: David Delvalle – INAC

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA